



2023-00211

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, ENERO DOCE (12)
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Radicación: 08001-31-53-008-2023-00211-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandantes: LUZ HELENA, REBEQUITA OFELIA, MARIA CAROLINA,
OLGA CECILIA y MARINA EUGENIA PORRAS BUITRAGO
Demandados: MARCO DONADO CASALINDS, GUILLERMO DONADO
SANCHEZ, JACOBO LLINAS OSIO, GERMAN PEÑA
DUNCAN, ARMANDO RESTREPO A., y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS

El Dr. LUIS ALBERTO ARCON FONTALVO, apoderado judicial de la parte demandante, presentó escrito de fecha 27 de noviembre del 2023, indicando que DESISTE del recurso de reposición por él interpuesto en contra del auto que rechazó la demanda de fecha 20 de octubre de 2023.

Este despacho accederá al Desistimiento del Recurso de conformidad con el artículo 316 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del Recurso de Reposición contra el auto de fecha octubre 20 del año 2023 presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 15 de enero de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d317d3c6ce663589ba73e02ea9d0bec47a7c4598c0c3f4b0bb7a0ac06f9fce9**

Documento generado en 12/01/2024 04:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>